



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2001-00773

Proceso: C.E.C.M.R. – Mutuo Acuerdo

En atención a la solicitud elevada por la señora ADELAI DA PINEDA, por ser procedente se accede al desarchivo del proceso y a la expedición de copias auténtica, advirtiendo que para la consulta, tomar copias y retiro de las mismas deberá presentar autorización por alguna de las partes en el proceso. El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. Lo anterior conforme lo dispone el Art. 114 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJIA

Jueza

AM.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7f29127a79db51f1e3db3b8b60c9a7951fd728b3900e6576dc044b3e5077f0**

Documento generado en 03/05/2023 12:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>